Naciones Unidas S/PRST/2005/22



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de junio de 2005
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5197[a] sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 7 de junio de 2005, y en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en el Oriente Medio", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad condena enérgicamente el atentado terrorista con bomba perpetrado en Beirut (Líbano) el 2 de junio en el que perdió la vida el periodista libanés Samir Qassir, símbolo de independencia política y libertad, y expresa su más sentido pésame a la familia de la víctima y al pueblo del Líbano.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la determinación y el empeño del Gobierno del Líbano de llevar ante la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores de ese asesinato y afirma que ese asesinato, como otros anteriores a él, constituye un intento pernicioso de socavar la seguridad, la estabilidad, la soberanía, la independencia política y los esfuerzos destinados a mantener el consenso civil en el país.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el efecto desestabilizador de los asesinatos políticos y otros actos terroristas en el Líbano y advierte de que no se debe permitir que los patrocinadores de los recientes atentados terroristas contra dirigentes políticos y miembros destacados de la sociedad civil del Líbano pongan en peligro la celebración de elecciones parlamentarias transparentes, libres y democráticas.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a todas las partes para que actúen con comedimiento y sentido de la responsabilidad para lograr la conclusión con éxito del proceso electoral y la formación del gobierno del país.

El Consejo de Seguridad reafirma su resolución 1559 y reitera su llamamiento para que se respete estrictamente la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano. El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados, de conformidad con sus resoluciones 1373 (2001) y 1566 (2004), a que cooperen plenamente en la lucha contra el terrorismo."

05-37622 (S) 070605 070605